

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DASJ-2022-082

Dra. Verónica Reyes Mejía
COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 47, establece: *“Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS”*;

Que, el artículo 44 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que la Subasta Inversa Electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec;

Que, mediante Resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 y sus respectivas actualizaciones, se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para la aplicación de los procedimientos de contratación pública establecidos en la mencionada Ley y su Reglamento General, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de Consultoría;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución, se prevé la “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL”;

Que, mediante firma inserta en la solicitud de Obras, Bienes o Servicios No. DP-DTIC-2022-005, de 10 de junio de 2022, la Coordinadora Administrativa Financiera, autorizó el inicio de dicho proceso precontractual;

Que, la Dirección Financiera, en Memorando No. DP-DF-2022-0407-M de 14 de junio de 2022, asigna para la “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL”, la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 840107 denominada “Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos”, con las Certificaciones Presupuestarias Anuales Nos. 280 y 281 para la adquisición de los equipos, registradas en el sistema de administración financiera e-SIGF del Ministerio de Economía y Finanzas; y, con la partida presupuestaria 530704 denominada “Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos”, se emite para el año 2022 las Certificaciones Presupuestarias Anuales Nro. 284 y 285 como ARTIFICIO para el

Mantenimiento Preventivo de las Computadores Portátiles, registradas en el Sistema de Administración Financiera eSIGEF, y las Certificaciones Presupuestarias Plurianuales Nro. 895 y 896 para realizar el Mantenimiento Preventivo de los Computadores Portátiles para los años 2023-2024-2025, registradas en el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF.

Que, la Jefatura de Compras Públicas, con fecha 14 de junio de 2022, certifica que el CPC de la compra no se encuentra restringido y también que esta adquisición no consta en el catálogo electrónico vigente: “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL”;

Que, la Jefatura de Compras Públicas, con fecha 15 de junio de 2022, certifica que la presente contratación para la “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL”; forma parte del plan anual de contrataciones de la Defensoría Pública, año 2022;

Que, la Contraloría General del Estado mediante oficio No. 0775-DNCP-2022 de 17 de junio de 2022, y dice lo siguiente: “(...) con los requisitos establecidos en los artículos 27.1 y 27.2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo tanto, en cumplimiento de lo señalado en los artículos 18.1 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la referida información es **pertinente y favorable** para la consumación de la contratación pública; en este sentido, se emite el presente **Informe de Pertinencia** (...)”;

Que, mediante oficio No. DP-CAF-2022-0047-O de 20 de junio de 2022, la Coordinadora Administrativa Financiera, remite a la Máster María Sara Jijón Calderón, LLM Directora General Servicio Nacional de Contratación Pública, lo siguiente: “(...) en cumplimiento a lo establecido en: ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE Y COLOMBIA, PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA; ACUERDO COMERCIAL ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR UNA PARTE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ, POR OTRA; y el ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICO INCLUSIVO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC-EFTA); y, en concordancia con la Guía Práctica emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, mediante Circular No. SERCOP-SERCOP-2018-0003-C de 28 de agosto de 2018, se procedió con el análisis respectivo se concluyó que el procedimiento de contratación de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-003-2022, cuyo objeto contractual corresponde a la “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL”, se encuentra cubierto por los Acuerdos antes mencionados; por lo que, me permito solicitar al Servicio Nacional de Contratación Pública, la publicación del “Aviso de Contratación Pública Prevista (...)”;

Que, la Jefatura de Compras Públicas, con fecha 20 de junio de 2022, presenta el Aviso de Contratación Pública Prevista, en la que menciona lo siguiente: “La Defensoría Pública, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Apéndice 4 del “Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra”; “Acuerdo Comercial entre Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República del Perú, por otra”; y, Apéndice 10 del anexo XVII del “Acuerdo de Asociación Económico inclusivo entre la República del Ecuador y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC-EFTA)”, procedió con la revisión respectiva y concluye que la “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL”, se encuentra cubierta por dichos Acuerdos Comerciales, por lo que expide el siguiente aviso de contratación pública prevista (...)”;

Que, la Jefatura de Compras Públicas, ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-003-2022, para la “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL”,

Que, mediante memorando No. DP-CAF-2022-0496-M de 27 de junio de 2022, la Coordinadora Administrativa Financiera, ha solicitado a la Dirección de Asesoría Jurídica, lo siguiente: “(...) *me permito adjuntar los pliegos precontractuales y documentación habilitante del Proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-DP-003-2022, correspondiente a la “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL”, (...).*”;

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4 literal a) y 5 de la Resolución N° DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017; debidamente validada por la Resolución N° DP-DPG-JTC-2021-024 de 1 de marzo de 2021, en la que se aprobó y expidió “la REFORMA INTEGRAL AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR”, en cuya disposición séptima se contempla: “En razón de existir delegaciones realizadas a diversas direcciones, inclusive a directores provinciales, con anterioridad a la expedición de esta reforma integral al Estatuto Orgánico de la Defensoría Pública, con sustento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, se convalida todas las delegaciones realizadas por la Máxima Autoridad de la Defensoría Pública.”; así, como al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del presente proceso y aprobar los pliegos del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DP-003-2022, correspondiente a la “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL”; con la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 840107 denominada “Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos”, con las Certificaciones Presupuestarias Anuales Nos. 280 y 281 para la adquisición de los equipos, registradas en el sistema de administración financiera e-SIGF del Ministerio de Economía y Finanzas; y, con la partida presupuestaria 530704 denominada “Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos”, se emite para el año 2022 las Certificaciones Presupuestarias Anuales Nro. 284 y 285 como ARTIFICIO para el Mantenimiento Preventivo de los Computadores Portátiles, registradas en el Sistema de Administración Financiera eSIGEF, y las Certificaciones Presupuestarias Plurianuales Nro. 895 y 896 para realizar el Mantenimiento Preventivo de los Computadores Portátiles para los años 2023-2024-2025.

Artículo 2.- De conformidad con lo establecido en el Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación, y el memorando N° DP-CAF-2022-0478-M de 22 de junio de 2022, la Comisión Técnica que llevará adelante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DP-003-2022, correspondiente a la “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL ” está integrada de la siguiente manera:

1. Como profesional designado por la Máxima Autoridad quién la presidirá; la Mgs. Rosy Elizabeth Jiménez Espinosa, Coordinadora General de Gestión de la Defensoría Pública;
2. Como titular del área requirente o su delegado; la Ing. Tania Cristina Gualotuña Suárez, Analista 2 de Redes e Infraestructura; y,

3. Como profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima Autoridad o su delegado, el Mgs. Diego Patricio Tufiño Galarza, Analista 1 de Redes e Infraestructura;

Actuará como secretaria de la Comisión Técnica, la Ing. Marcela Gudiño Martínez, Jefe Departamental de Compras Públicas, designada por la Comisión Técnica, conforme consta en el acta de nombramiento de fecha 24 de junio de 2022.

Artículo 3.- Disponer a la Jefa Departamental de Compras Públicas, proceda con la publicación del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-DP-003-2022, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- Encárguese de la ejecución de la presente resolución a la Dirección Administrativa y Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Defensoría Pública en el ámbito de sus competencias.

Disposición final.- Disponer a Secretaría General realizar el trámite correspondiente de acuerdo al ámbito de sus competencias.

Cumplase.-

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 28 de junio de 2022.

Dra. Verónica Reyes Mejía
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Elaborado por:	Ab. María Elena Vinuesa C. Experta Jurídica 2	
Revisado por:	Ab. Marco Maldonado C. Director de Asesoría Jurídica	